Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

INFORME DE EVALUACION TECNICA

"CD Nº 10/18 – Estudio de Proyecto de Inversión Municipalidad de San Pedro"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 29 días del mes de Agosto del año 2018, siendo las 09:00 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado de Contratación Directa Nº 10 de "Estudio de Proyecto de Inversión Municipalidad de San Pedro"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 23/08/18, expediente Nº 321431 ID N° 350124. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 95.000.000.

Las empresas que presentaron sus ofertas fueron: José David Britez y la Empresa Jotate Sociedad Anónima.

Se Procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal: se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art. 61 del decreto Nº 21909/03 y demás Disposiciones que rigen a las Compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
José David Britez	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	No Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Jose David Britez Molinas, con C.I.Nº 2.441.765, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Jotate Sociedad Anónima	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Tania Emilse Figueredo Benítez, con C.I.Nº 4.509.604, representante de dicha empresa, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

Este Comité analizo detenidamente la oferta del señor José David Britez y se encontró que el formulario del art. 40 no se halla debidamente llenado y conformado por lo que este comité decide descalificar a la empresa del Sr. José David Britez por no cumplir con dicho requerimiento sustancial. También este comité menciona que la oferta de Jotate S.A. cumple con todos los requisitos solicitados y es la empresa que pasara a la siguiente etapa.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ ★ OBRAS Y SERVICIOS ★

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Mora A.
Responsable U.O.C.
COMITE EVALUADOR
Miembro

El comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas que se verificaran su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha ofertas presentadas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos pasara a la siguiente etapa de Evaluación Económica.

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Empresa**
	Jotate Sociedad Anónima
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los requerimientos del Pliego de Bases de Condiciones: aspecto técnico en el cual se utilizara la selección basada en calidad y costo conforme al artículo 94 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la Oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico legales de las ofertas presentadas y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en el siguiente cuadro:

Jotate Sociedad Anónima			
N°	**Descripción**	**Puntos**	**Ponderación**
1	PLAN DE TRABAJO Se otorgarán hasta 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	**30**	**30**
2	FORMACION ACADEMICA Se Otorgaran al Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 15 años de experiencia 30 puntos, al Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia= 20 puntos y al Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia= 10 puntos El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, Registro del MOPC. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados o Resoluciones de Designación	**30**	**30**
3	EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION Se otorgaran hasta 40 puntos por Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Puntaje: 5 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.	**40**	**40**
TOTAL DE PUNTOS Y PONDERACION		**100**	**70**

La firma Jotate Sociedad Anónima es el oferente que cumplió a cabalidad con la presentación de ofertas del art 94 del decreto 21909/03 por lo tanto es la que pasa a la sigte etapa de evaluación.

Por todo lo expuesto, se procede al cierre del presente informe de evaluación de las Ofertas Técnicas en espera de la apertura y evaluación de las ofertas de precios.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
OBRAS Y SERVICIOS

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
U.O.C

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C
COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

INFORME DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA

"CD Nº 10/18 – Estudio de Proyecto de Inversión Municipalidad San Pedro"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 11 días del mes de Setiembre del año 2018, siendo las 10:00 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta económica recibida para el llamado de Contratación Directa Nº 10 de "Estudio de Proyecto de Inversión Municipalidad de San Pedro"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 23/08/2018 Expediente Nº 321431 ID N° 350124. La disponibilidad Presupuestaria es de Gs. 95.000.000

De conformidad al acta de apertura de fecha 04 de Setiembre del 2018 el detalle de la Oferta Económica es:

Consultor	Oferta Económica
Jotate Sociedad Anónima.	**Gs. 95.000.000**

A continuación se procede a la ponderación de la oferta económica

MATRIZ DE PONDERACION DE OFERTA ECONOMICA

Consultor	Total Oferta Económica	Puntaje	Ponderación Porcentual 30%	Total Puntos Oferta Económica
Jotate Sociedad Anónima	Gs. 95.000.000	100	30%	30

Definidos las Puntuaciones y Ponderaciones de la oferta corresponde realizar la puntuación final de la oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Consultor	Total Puntos Oferta Técnica	Total Puntos Oferta Económica	Total Puntos Oferta
Jotate Sociedad Anónima	70	30	100

PROPUESTA DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizara por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la oferta evaluada obtuvo 100 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma es la única empresa que presento su oferta en forma y ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 95.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 95.000.000 en la oferta presentada por la empresa Jotate Sociedad Anónima.

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU OBRAS Y SERVICIOS
Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU U.O.C.
Abog. Pedro Antonio Mord A.
Responsable U.O.C.
COMITE EVALUADOR
Miembro